



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de diciembre de 2015
P.I.E. N° 817/2015-2016



Señor
Lic. Félix Patzi Paco
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
La Paz

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Janeth Mercy Felipez Ríos, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe y explique, en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, qué políticas y estrategias se han implementado en su gobernación para la erradicación de la violencia contra la mujer en su Departamento.--- 2. Informe en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, cuántas casas de acogida se hallan en funcionamiento bajo la administración de su gobernación.--- 3. Informe en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, si su gobernación ha suscrito algún acuerdo y/o convenio intergubernativo o interinstitucional para brindar servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia.--- 4. Informe en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, si tiene garantizado el funcionamiento de las casas de acogida de su dependencia en su jurisdicción Departamental para la siguiente gestión, asimismo, detalle su presupuesto para el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 25 de dicha norma.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 12 de enero de 2016.
GADLP/SDDSC/NIN – 025/2016

Señor:
Sen. Jose Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
Presente.-

Ref.- Responde Nota P.I.E. N° 817/2015-2016.-

De mi mayor consideración:

Conforme solicitud de Nota P.I.E. N° 817/2015-2016 recibida en la Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario en fecha 29 de diciembre de 2015 en tiempo hábil y oportuno tengo a bien remitir el informe GADLP/SDDSC/DDS/INF – 006/2016 de fecha 08 de enero de 2016 para fines consiguientes.

Lo saludo con las mayores consideraciones.

Liz Beatriz Zamora
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

TERCER MILENIO

CAMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA		
Fojas:	12 ENE. 2016	Hora: 15-45
RECIBIDO		
No Correlativo	4321	Firma:

BZM
CC. Archivo SDDSC.